

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

HPB/PIE i3lab

Periodo 2026-2027

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

En el marco de trabajo del modelo educativo i3 la EHU viene desarrollando diferentes programas institucionales para fomentar metodologías activas e innovadoras, apoyar a equipos de innovación educativa básicos y avanzados, formar y estimular el desarrollo docente de su profesorado, evaluar la actividad docente, así como acreditar sus centros y titulaciones. Para ello, se han desarrollado instrumentos de gestión, materiales de apoyo y orientación y se ha realizado un importante esfuerzo de construcción común.

El Vicerrectorado de Grado y Transformación Digital, a través del Servicio de Asesoramiento Educativo (SAE/HELAZ), llama al personal docente e investigador de la EHU a participar activamente en el desarrollo del modelo educativo i3. Seguimos avanzando en esta vía mediante la publicación de la séptima convocatoria de Proyectos de Innovación HBP/PIE i3lab. El objetivo de ésta es activar equipos docentes que lideren la inserción curricular de los retos para la sostenibilidad en las titulaciones mediante estrategias de enseñanza-aprendizaje basadas en la investigación, activas y cooperativas, de forma que se desarrollen competencias complejas necesarias para actuar de manera ética y eficaz en el mundo actual.

2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Los objetivos de esta convocatoria se concretan en los siguientes:

- Impulsar la inserción curricular de iniciativas e itinerarios de innovación i3 en las titulaciones de la EHU.
- Reforzar y favorecer el potencial innovador de los equipos docentes, de manera que puedan articular nuevos proyectos coherentes e integrados dentro de las titulaciones.
- Crear sinergias entre los equipos docentes dentro de las titulaciones de los centros, entre centros y/o entre universidades, con el objetivo de ir configurando itinerarios que favorezcan el desarrollo de competencias complejas y el compromiso con los ODS.
- Favorecer el desarrollo de TFGs y TFM interdisciplinares orientados a retos sociales relevantes.
- Difundir y extender los resultados de la innovación educativa i3 desde una perspectiva académica de la docencia (SoTL).

3. TIPOS DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN HPB/PIE i3lab

Las propuestas de los proyectos han de realizarse desde la visión global de la titulación, de manera que con el tiempo se vaya desarrollando un itinerario que incluya los ODS y el desarrollo de competencias transversales, mediante metodologías activas de enseñanza-aprendizaje como las implementadas hasta la fecha: Aprendizaje Basado en Problemas, Aprendizaje Basado en Proyectos, Aprendizaje-Servicio (S-L), Aprendizaje Basado en Retos (Challenge Based Education-CBE), Aprendizaje basado en la Investigación (Research Based Learning-RBL) o Método del Caso.

Se trata de ir superando la innovación docente aislada y puntual para dar paso a una innovación estratégica, guiada por objetivos concretos y consensuados; que sea viable, tanto en las acciones

a incorporar como en los recursos a emplear, así como coordinada y escalonada en el tiempo, con impacto evaluable a medio y largo plazo sobre la mejora del aprendizaje del alumnado.

Las coordinaciones de los Grados, las Comisiones de Calidad de los centros, o en su caso, las Comisiones de Titulación, tienen un papel importante a la hora de definir los objetivos que se marcan para cada titulación en este contexto. Dichos objetivos podrán abordarse con diferentes grados de compromiso, dependiendo del tipo de implicación y alcance que se planteen en los proyectos que concurran a esta convocatoria. Por ello, todos los proyectos deberán contar con el visto bueno de la Comisión de Calidad del centro.

La visión global de la titulación a la que se hace referencia, en definitiva, persigue promover la coordinación entre los equipos de innovación de los centros y titulaciones. Esta convocatoria pretende impulsar la configuración de itinerarios curriculares en cada titulación, en los cuales tengan cabida todos los proyectos que se consideren apropiados para su materialización de manera coordinada.

Se presentan diversos prototipos que pretenden ayudar a visualizar formas concretas de operar en la práctica (Tabla 1).

Tabla 1. Prototipos de los diferentes tipos de implicación y niveles de aplicación de los proyectos

Prototipo 1: EREIN	
FINALIDAD	Proyectos de innovación educativa i3 dirigidos a la inserción curricular de temáticas o retos relacionados con uno o varios ODS mediante el uso de metodologías innovadoras, activas y transformadoras, en el marco de, al menos una asignatura de una titulación (grado o máster).
ÁMBITO DE IMPLEMENTACIÓN	- La implementación de la innovación educativa i3 se puede llevar a cabo en el marco de una asignatura ordinaria, de las prácticas curriculares o de los TFG o TFM - Además, la innovación i3 debe suponer el rediseño de, al menos, el 10% de los créditos de dicha asignatura - En el caso de TFGs y TFM, cada docente participante del proyecto deberá dirigir, al menos, un TFG o TFM
METODOLOGÍAS DOCENTES	Las metodologías docentes a utilizar deben promover cambios en la forma de pensar y sentir de nuestro alumnado y deben fomentar el desarrollo de una o varias competencias transversales. Entre las metodologías docentes recomendadas para los proyectos EREIN destacamos las siguientes: - Aprendizaje Basado en Problemas (PBL) - Aprendizaje Basado en Proyectos (PjBL) - Aprendizaje-Servicio (S-L) - Aprendizaje Basado en Retos (Challenge Based Education-CBE) - Aprendizaje Basado en la Investigación (Research Based Learning-RBL) - Método del Caso (CM)

PARTICULARIDADES	Los proyectos EREIN pueden y deben ser el punto de partida de futuros itinerarios curriculares.
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	Se priorizarán aquellas propuestas que vayan a llevarse a cabo en todos los grupos de docencia de la asignatura, de manera que la innovación educativa quede reflejada en la guía docente de dicha asignatura.

Prototipo 2: ERNATU	
FINALIDAD	Proyectos de innovación educativa i3 dirigidos a la inserción curricular de temáticas o retos relacionados con uno o varios ODS mediante el uso de metodologías innovadoras, activas y transformadoras, en el marco de, al menos, dos asignaturas de una titulación (grado o máster).
ÁMBITO DE IMPLEMENTACIÓN	- La implementación de la innovación educativa i3 se puede llevar a cabo en el marco de asignaturas ordinarias, de las prácticas curriculares o de los TFG o TFM - Además, la innovación i3 debe suponer el rediseño de, al menos, el 30% de los créditos de cada asignatura - En el caso de TFGs y TFMs, cada docente participante del proyecto deberá dirigir, al menos, un TFG o TFM.
METODOLOGÍAS DOCENTES	Las metodologías docentes a utilizar deben promover cambios en la forma de pensar y sentir de nuestro alumnado y deben fomentar el desarrollo de una o varias competencias transversales. Entre las metodologías docentes recomendadas para los proyectos ERNATU destacamos las siguientes: - Aprendizaje Basado en Problemas (PBL) - Aprendizaje Basado en Proyectos (PjBL) - Aprendizaje-Servicio (S-L) - Aprendizaje Basado en Retos (Challenge Based Education-CBE) - Aprendizaje Basado en la Investigación (Research Based Learning-RBL) - Método del Caso (CM)
PARTICULARIDADES	Los proyectos ERNATU exigen una coordinación estricta entre las asignaturas que participan en el proyecto a la hora de implementar las acciones.
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	Se priorizarán aquellas propuestas que vayan a llevarse a cabo en todos los grupos de docencia de las asignaturas, de manera que la innovación educativa quede reflejada en las guías docentes de las mismas.

Prototipo 3: LORATU	
FINALIDAD	Proyectos de innovación educativa i3 dirigidos a la inserción curricular de temáticas o retos relacionados con uno o varios ODS mediante el uso de metodologías innovadoras, activas y transformadoras, en el marco de, al menos, tres asignaturas que conforman un itinerario reconocible y escalonado a lo largo de una titulación (grado o máster).
ÁMBITO DE IMPLEMENTACIÓN	- En los proyectos LORATU, los equipos docentes plantearán una innovación i3, en una secuencia de asignaturas, introduciendo al menos tres situaciones de aprendizaje a lo largo de la titulación - La implementación de la innovación educativa i3 se puede llevar a cabo en el marco de asignaturas ordinarias, de las prácticas curriculares o de los TFG o TFM - Además, la innovación i3 debe suponer el rediseño de, al menos, el 30% de los créditos de cada asignatura - En el caso de TFGs y TFMs, cada docente participante del proyecto deberá dirigir, al menos, un TFG o TFM
METODOLOGÍAS DOCENTES	Las metodologías docentes a utilizar deben promover cambios en la forma de pensar y sentir de nuestro alumnado y deben fomentar el desarrollo de una o varias competencias transversales. Entre las metodologías docentes recomendadas para los proyectos LORATU destacamos las siguientes: - Aprendizaje Basado en Problemas (PBL) - Aprendizaje Basado en Proyectos (PjBL) - Aprendizaje-Servicio (S-L) - Aprendizaje Basado en Retos (Challenge Based Education-CBE) - Aprendizaje Basado en la Investigación (Research Based Learning-RBL) - Método del Caso(CM)
PARTICULARIDADES	- Los proyectos LORATU serán prorrogables si en la planificación de la implementación se opta por una secuencia temporal que contemple varios cursos académicos consecutivos y cuando se justifique que la innovación se implementará durante la trayectoria académica de una cohorte de alumnos y alumnas determinada - Los equipos docentes, directivos y decanales realizarán un análisis previo de la situación y definirán el itinerario curricular. Lo más habitual es que haya un proyecto por titulación, pero se puede dar el caso de que haya más, siempre que haya una complementariedad y una visión integradora entre los mismos
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	Se priorizarán aquellas propuestas que vayan a llevarse a cabo en todos los grupos de docencia de las asignaturas, de manera que la

	innovación educativa quede reflejada en las guías docentes de las mismas.
--	---

Prototipo 4: UZTATU	
FINALIDAD	Proyectos de innovación educativa i3 interdisciplinares o transdisciplinares dirigidos a la inserción curricular de retos relacionados con uno o varios ODS mediante el uso de metodologías innovadoras, activas y transformadoras, en el marco de, al menos, dos asignaturas de dos titulaciones (grado o máster) diferentes que se imparten: • En uno o varios centros de la EHU • En uno o varios centros de la EHU y en otro o varios centros de otras universidades • En uno o varios centros de la EHU y en otro o varios centros de Formación Profesional
ÁMBITO DE IMPLEMENTACIÓN	• La implementación de la innovación educativa i3 se puede llevar a cabo en el marco de asignaturas ordinarias, de las prácticas curriculares o de los TFG o TFM • Además, la innovación i3 debe suponer el rediseño de, al menos, el 30% de los créditos de cada asignatura • Los proyectos UZTATU deben garantizar un enfoque interdisciplinar o transdisciplinar, de manera que los equipos docentes plantearán una innovación educativa i3 en el que el estudiantado implicado participará en grupos que aborden los retos planteados de forma interdisciplinar o transdisciplinar • Estas acciones culminarán con la realización de TFGs y TFMs interdisciplinares o transdisciplinares u otro tipo de trabajos académicos • En el caso de TFGs y TFMs, cada docente participante del proyecto deberá dirigir, al menos, un TFG o TFM
METODOLOGÍAS DOCENTES	Las metodologías docentes a utilizar deben promover cambios en la forma de pensar y sentir de nuestro alumnado y deben fomentar el desarrollo de una o varias competencias transversales. En el caso de los proyectos UZTATU, además, deben permitir trabajar con los retos planteados y dar una respuesta conjunta a los mismos. Por ello, entre las metodologías docentes recomendadas destacamos las siguientes: • Aprendizaje-Servicio (S-L) • Aprendizaje Basado en Retos (Challenge Based Education-CBE) • Aprendizaje basado en la Investigación (Research Based Learning-RBL)
PARTICULARIDADES	Los proyectos UZTATU deberán garantizar un enfoque interdisciplinar o transdisciplinar en torno a los retos planteados, siendo precisamente este enfoque el rasgo distintivo de este tipo de proyectos. Por ello, se

	requiere una coordinación estricta entre las asignaturas y, en general, entre las titulaciones implicadas en la innovación docente. Por ello, los proyectos UZTATU deben garantizar: • La creación de espacios para la interacción del estudiantado de diferentes disciplinas • La integración de modelos, métodos y criterios de las disciplinas implicadas • El co-diseño de soluciones
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	Se priorizarán aquellas propuestas que: • Hayan tenido un recorrido previo como proyectos ERNATU o LORATU • Culminen con la realización de TFGs y TFM's interdisciplinares o transdisciplinares • Se vayan a llevar a cabo en todos los grupos de docencia de las asignaturas implicadas y que, por tanto, quedarán reflejadas en las correspondientes guías docentes

Prototipo 5: ONDU	
FINALIDAD	Proyectos de innovación educativa i3 interdisciplinares o transdisciplinares dirigidos a la institucionalización y a la consolidación de proyectos de innovación educativa i3, en los que existe una inserción curricular plena de retos relacionados con uno o varios ODS mediante el uso de metodologías innovadoras, activas y transformadoras, en el marco de, al menos, dos asignaturas de dos titulaciones (grado o máster) diferentes que se imparten: • En uno o varios centros de la EHU • En uno o varios centros de la EHU y en otro o varios centros de otras universidades • En uno o varios centros de la EHU y en otro o varios centros de Formación Profesional
ÁMBITO DE IMPLEMENTACIÓN	• La implementación de la innovación educativa i3 se puede llevar a cabo en el marco de asignaturas ordinarias, de las prácticas curriculares o de los TFG o TFM • Además, la innovación i3 debe realizarse en, al menos, el 30% de los créditos de cada asignatura • Los proyectos ONDU deben ser interdisciplinares o transdisciplinares, de manera que los equipos docentes plantearán una innovación educativa i3 en el que el estudiantado implicado participará en grupos que aborden los retos planteados de forma interdisciplinar • Estas acciones culminarán con la realización de TFGs y TFM's interdisciplinares u otro tipo de trabajos académicos • En el caso de TFGs y TFM's, cada docente participante del proyecto deberá dirigir, al menos, un TFG o TFM
METODOLOGÍAS DOCENTES	Las metodologías docentes a utilizar deben promover cambios en la forma de pensar y sentir de nuestro alumnado y deben fomentar el

	desarrollo de una o varias competencias transversales. En el caso de los proyectos ONDU, además, deben permitir trabajar con los retos planteados y dar una respuesta conjunta a los mismos. Por ello, entre las metodologías docentes recomendadas destacamos las siguientes: • Aprendizaje-Servicio (S-L) • Aprendizaje Basado en Retos (Challenge Based Education-CBE) • Aprendizaje Basado en la Investigación (Research Based Learning-RBL)
PARTICULARIDADES	• Los proyectos ONDU permiten la institucionalización y la consolidación de proyectos de innovación educativa i3 • Dentro de este prototipo se contemplan dos modalidades: ◦ Modalidad A: consolidación de proyectos de innovación educativa UZTATU. Estos proyectos deberán mostrar la trayectoria seguida hasta el momento, así como los resultados obtenidos, y propondrán un plan de desarrollo o avance en el marco del modelo educativo i3, de cara a la consolidación y la institucionalización del proyecto. ◦ Modalidad B: puesta en marcha de proyectos de innovación educativa considerados institucionalmente estratégicos por parte de un vicerrectorado de la EHU. No es necesario que estos proyectos tengan una trayectoria previa como HBP/PIE i3lab de modalidad UZTATU, pero deberán contar con el aval de la instancia institucional correspondiente, expresando el interés estratégico del mismo. • Los proyectos ONDU deberán garantizar un enfoque interdisciplinar o transdisciplinar en torno a los retos planteados, siendo precisamente este enfoque el rasgo distintivo de este tipo de proyectos. Por ello, se requiere una coordinación estricta entre las asignaturas y, en general, entre las titulaciones implicadas en la innovación docente. Por ello, los proyectos ONDU deben garantizar: ◦ La creación de espacios para la interacción del estudiantado de diferentes disciplinas ◦ La integración de modelos, métodos y criterios de las disciplinas implicadas ◦ El co-diseño de soluciones • Los proyectos ONDU serán prorrogables, siempre que para su desarrollo requieran una temporalización superior a la duración de la convocatoria y se justifique debidamente en la propuesta del proyecto.
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	Se priorizarán aquellas propuestas que: • Hayan tenido un recorrido previo como proyectos UZTATU (es requisito) • Culminen con la realización de TFGs y TFM interdisciplinares • Se vayan a llevar a cabo en todos los grupos de docencia de las asignaturas implicadas y que, por tanto, quedarán reflejadas en las correspondientes guías docentes.

Los TFG resultantes podrán presentarse al Congreso de Estudiantes de la EHU "Nuestros trabajos sirven para transformar el mundo".

4. REQUISITOS DE LOS EQUIPOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA HPB/PIE i3lab Y DE SUS PROPUESTAS

Los requisitos exigibles a todos los equipos son los siguientes:

- Las y los integrantes del equipo deberán ser docentes de, al menos, una de las asignaturas o TFG/TFM en los que se vaya a implantar el proyecto de innovación educativa. Estas personas serán las que formarán el equipo motor del proyecto y las que presentarán la solicitud.
- Además, el equipo podrá contar con personas colaboradoras (alumnado de las asignaturas; personal técnico, de gestión y de administración y servicios; profesionales externos; docentes de otras universidades o de otros niveles educativos; o, incluso, profesorado de nuestra universidad que no sea docente de las asignaturas vinculadas directamente con el proyecto), que colaborarán en el desarrollo del proyecto. En el formulario de solicitud se especificará la aportación de estas personas colaboradoras al proyecto.
- La persona coordinadora del equipo deberá ser profesorado contratado, de forma que se garantice la vinculación con la EHU, por una duración no inferior a la duración del proyecto solicitado. Así mismo, esta persona deberá haber participado en el programa DOCENTIAZ, habiendo obtenido en el mismo una evaluación igual o superior a 60 puntos. Esta persona actuará como responsable y también como interlocutora con el SAE/HELAZ. Excepcionalmente, podrá haber dos personas coordinadoras en un proyecto, como máximo, siempre que esté justificado su necesidad para el buen desarrollo del mismo.
- Los equipos deberán estar formados, siempre que sea posible, por un número paritario de hombres y mujeres. En el caso de que esto no fuera posible, se deberá argumentar la imposibilidad de atender a este requisito.
- Ninguna persona del equipo podrá participar simultáneamente en más de una solicitud de la presente convocatoria (2026-2027). No obstante, de manera excepcional, podrán hacerlo aquellas cuya participación sea requerida por el cargo académico que ostentan. En estos casos, dichas personas podrán formar parte de hasta dos proyectos dentro de la misma convocatoria.

Todas las solicitudes deberán cumplir con las siguientes características:

- Todo proyecto que se presente a esta convocatoria debe proponer una contribución a la innovación educativa en nuestra Universidad y tiene que estar alineado con el Plan Estratégico de la UPV/EHU 2022-2025, contribuyendo al desarrollo de alguno de los objetivos del mismo.
- El fin último de estos proyectos debe estar centrado en provocar efectos positivos y constatables en el aprendizaje del alumnado. Concretamente, deberá proponer la inserción curricular de uno o varios ODS mediante metodologías innovadoras que favorezcan el desarrollo de competencias transversales.
- Las propuestas que se presenten a esta convocatoria deberán aportar una definición del objeto de innovación y su campo de aplicación, un plan de ejecución y una descripción del mecanismo de recogida y análisis de los resultados de la implementación para su posterior difusión.
- Todos los proyectos deberán asumir la orientación **SoTL**⁸, lo que supone desarrollar una docencia basada en la investigación y experimentación contrastada. Esto supone partir de

⁸<https://www.ehu.eus/es/web/eurosotl-2019/aurkezpena>

las aportaciones que la bibliografía científica hace al respecto, producir evidencia empírica, sistematizar la recogida de los resultados, y comunicar dichos resultados en entornos académicos (congresos y jornadas científicas relevantes en el ámbito de la enseñanza de la disciplina/temática en cuestión o publicación en revistas relevantes tras su sometimiento a revisión por pares).

5. TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La solicitud será presentada por la persona coordinadora del proyecto y, así mismo, deberá contar con el visto bueno de la Comisión de Calidad del centro al que pertenece la persona coordinadora del proyecto.

La solicitud para los proyectos se ajustará al modelo ANEXO 1 propuesto en esta convocatoria, debiéndose aportar todos los datos solicitados en el mismo.

La solicitud de prórroga de los proyectos LORATU y ONDU de la convocatoria 2024-2025 se ajustará al modelo ANEXO 2 propuesto en esta convocatoria, debiéndose aportar todos los datos solicitados en el mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Resolución 11 de septiembre de 2024, del Secretario General de la UPV/EHU, de publicación del Reglamento de funcionamiento y actuación por medios electrónicos de la UPV/EHU, la solicitud deberá presentarse en el registro electrónico de la EHU, ubicado en la dirección URL <https://egoitza.ehu.eus/opencms/system/modules/sede/index?lang=eu>, eligiendo en "Destino" de la solicitud el **Servicio de Asesoramiento Educativo SAE/HELAZ**, dentro del Vicerrectorado de Grado y Transformación Digital. Para ello, se deberá utilizar el certificado electrónico de empleado o empleada de la EHU, el certificado Digital de Usuario de Izenpe, el DNI electrónico o el certificado de la Fábrica Nacional de La Moneda y Timbre FNMT-CERES.

Asimismo, podrá presentarse en los restantes registros electrónicos de cualquiera de las entidades pertenecientes al sector público, y, en casos excepcionales, presencialmente en las oficinas de asistencia en materia de registros de la EHU. Las solicitudes y documentos presentados en las oficinas de asistencia en materia de registros de la EHU serán digitalizados para su incorporación al expediente administrativo electrónico, devolviéndose los originales a la persona interesada, previa su identificación ante la persona funcionaria y otorgamiento de consentimiento expreso para esta actuación, de conformidad con la Resolución 11 de septiembre de 2024, del Secretario General de la UPV/EHU, por la que se aprueba la instrucción sobre oficinas de asistencia en materia de registros, la presentación en la EHU de solicitudes, escritos u otras comunicaciones a través de persona funcionaria pública habilitada y el registro de personas funcionarias públicas habilitadas.

PLAZOS:

La presentación de solicitudes finalizará en 30 días naturales desde la fecha de publicación de la presente convocatoria (20 de febrero 2026).

En un plazo máximo de diez días naturales desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el SAE/HELAZ publicará en su página web, así como en los tablones de anuncios electrónicos (ehutaula) de los Vicerrectorados de Campus, el listado de solicitudes completas e incompletas con expresión concreta de los datos incompletos para que sean subsanados (2 de marzo).

Las personas solicitantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, a partir de la fecha de publicación de dicha lista, para completar la documentación (12 de marzo). Las solicitudes con deficiencias no subsanadas se entenderán como desestimadas.

6. PROCESO DE EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN

Las propuestas admitidas a concurso serán evaluadas por la Comisión Evaluadora, la cual estará formada por personas que forman parte de la Bolsa de Evaluadores y Evaluadoras de los proyectos HBP/PIE i3lab. La constitución de la Comisión Evaluadora dependerá de la cantidad de proyectos a evaluar y del carácter disciplinar de los mismos. Las funciones a realizar por esta comisión son las siguientes:

- Realizar una evaluación por pares de cada proyecto
- Emitir un informe de valoración que será tenido en cuenta por la Vicerrectora de Grado y Transformación Digital para seleccionar los proyectos que recibirán las ayudas económicas

En el caso de que hubiera varias propuestas de intervención sobre una misma titulación, se podrá consultar a las Coordinaciones de Grado, Comisiones de Calidad y/o Comisiones de Titulación correspondientes sobre la pertinencia de las mismas y se podrá llegar a reunir a las partes interesadas con el fin de buscar confluencias o sinergias entre los equipos para definir un itinerario i3 en la titulación.

La selección de proyectos para la adjudicación de las ayudas dependerá de los siguientes aspectos:

- La valoración obtenida en los criterios 1 a 5 (tabla 2)
- La dotación presupuestaria disponible
- La adecuación del proyecto al contexto de las titulaciones y a las necesidades de los centros
- La distribución y desarrollo de los proyectos HBP/PIE i3lab en los diversos centros y titulaciones de la EHU, teniendo en cuenta también las convocatorias anteriores

Los proyectos serán evaluados en base a los siguientes criterios:

Tabla 2: Criterios de valoración de las propuestas HBP/PIE i3lab

Criterio	Descripción	Puntuación máxima
1	Justificación del proyecto: Necesidad y pertinencia, objetivos que persigue, descripción y justificación de incorporación de los ODS, descripción y justificación de la incorporación de competencia(s) transversal(es), descripción detallada de mejoras que introducirá en los procesos de enseñanza-aprendizaje Para los proyectos del prototipo ONDU se deberá especificar además de lo anterior: Modalidad A. Trayectoria previa: Descripción de la trayectoria de innovación educativa previamente desarrollada, logros y/o resultados obtenidos. Modalidad B. Interés estratégico: Descripción y justificación del interés estratégico del proyecto.	30
2	Alcance del proyecto de acuerdo con el prototipo: asignaturas, grupos módulos/disciplinas, titulación o titulaciones con expresión de la cobertura de grupos de docencia que el equipo puede alcanzar y número total de ECTS del currículo que serán rediseñados durante el desarrollo del proyecto	10
3	Propuesta de desarrollo del proyecto: Idoneidad de la metodología en base a la evidencia ya publicada (aportar referencias de la literatura), descripción detallada de las acciones a desarrollar y	30

	coherencia de las mismas con los objetivos planteados, y plan de ejecución mediante cronograma y personas responsables de las acciones a desarrollar	
4	Diseño de la evaluación de la implementación del proyecto: descripción del sistema de evaluación diseñado para el proyecto, adecuación de los indicadores elegidos para evaluar los resultados del proyecto, mecanismo de recogida de información y procedimientos de análisis de los mismos	25
5	Características del equipo: formación o experiencia previa, individual y/o colectiva, en desarrollo de ODS, innovación educativa, competencias transversales y aportación de las personas colaboradoras	5

La adjudicación de las ayudas se realizará por resolución de la Vicerrectora de Grado y Transformación Digital en el plazo máximo de **tres meses** (20 de mayo) tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La resolución podrá ser recurrida en reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo, contra la citada resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

7. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

Con el objetivo de facilitar la comunicación a cada proyecto subvencionado se le asignará una persona de contacto en el SAE/HELAZ. Asimismo, las coordinaciones de las titulaciones, las Comisiones de Calidad y Comisiones de Titulación estarán informadas de los proyectos i3 que se estén desarrollando en sus titulaciones y centros.

Los proyectos subvencionados serán incluidos en el eGelapi i3 Sarea, al que tendrá acceso la persona coordinadora del proyecto.

Los proyectos se desarrollarán siguiendo el esquema de fases que se muestra en la Figura 1. A continuación se describe la secuencia de dichas fases, el documento que hay que entregar al final de cada una de ellas y el procedimiento a seguir en cada entrega:

- (1) **Fase de diseño y planificación** de las acciones de inserción curricular. Dicha fase culminará con la redacción de las guías docentes y/o guías del estudiante i3 que constituirán el primer hito de los proyectos (**H1**). Se deberá redactar un informe donde se especificarán las modificaciones realizadas en las guías docentes y/o guías del estudiante. La fecha límite de entrega será el 24 de julio de 2026.
- (2) **Fase de implementación**, puesta en práctica de los diseños en el terreno, durante la cual se realizará un informe de seguimiento, aportando evidencias, y memoria económica de los gastos realizados hasta ese momento (**H2**). Este informe se realizará siguiendo el modelo propuesto (disponible en eGelapi) y se subirá a la plataforma eGelapi. Para los proyectos con asignaturas de primer cuatrimestre la fecha límite de entrega será el 29 de enero de 2027 y para los proyectos con asignaturas de segundo cuatrimestre y anuales la fecha de entrega será el 2 de julio de 2027. En una sesión presencial a la que acudirán las personas coordinadoras de todos los proyectos subvencionados en la convocatoria vigente, se realizará una evaluación colaborativa por pares de dichos informes para identificar conjuntamente los puntos fuertes y los aspectos a mejorar de cada proyecto.

(3) Fase de análisis de resultados de la implementación y memoria económica de los gastos realizados. Dicho análisis constituirá el tercer hito (**H3**). En este hito se solicitarán dos documentos:

- El informe escrito que se realizará siguiendo el modelo propuesto (disponible en eGelapi) y que se subirá a la plataforma eGelapi. La fecha de entrega será el 17 de diciembre de 2027.
- Un póster digital que recoja las claves principales del proyecto de innovación educativa desarrollado (título, código del proyecto, equipo de trabajo, objetivos, metodología y principales resultados). La fecha de entrega será el 17 de diciembre de 2027.

La entrega de estos hitos responde a dos finalidades inherentes a la convocatoria:

- Realizar un seguimiento de cumplimiento de objetivos marcados por cada proyecto, asegurándonos su alineación con el modelo educativo i3
- Crear sinergias entre los equipos docentes dentro de las titulaciones de los centros, entre centros y/o entre universidades

La no entrega de dichos hitos en los plazos establecidos, derivará en la suspensión de la subvención concedida y la imposibilidad de que la persona coordinadora presente propuesta de proyectos de innovación educativa en las dos convocatorias siguientes.

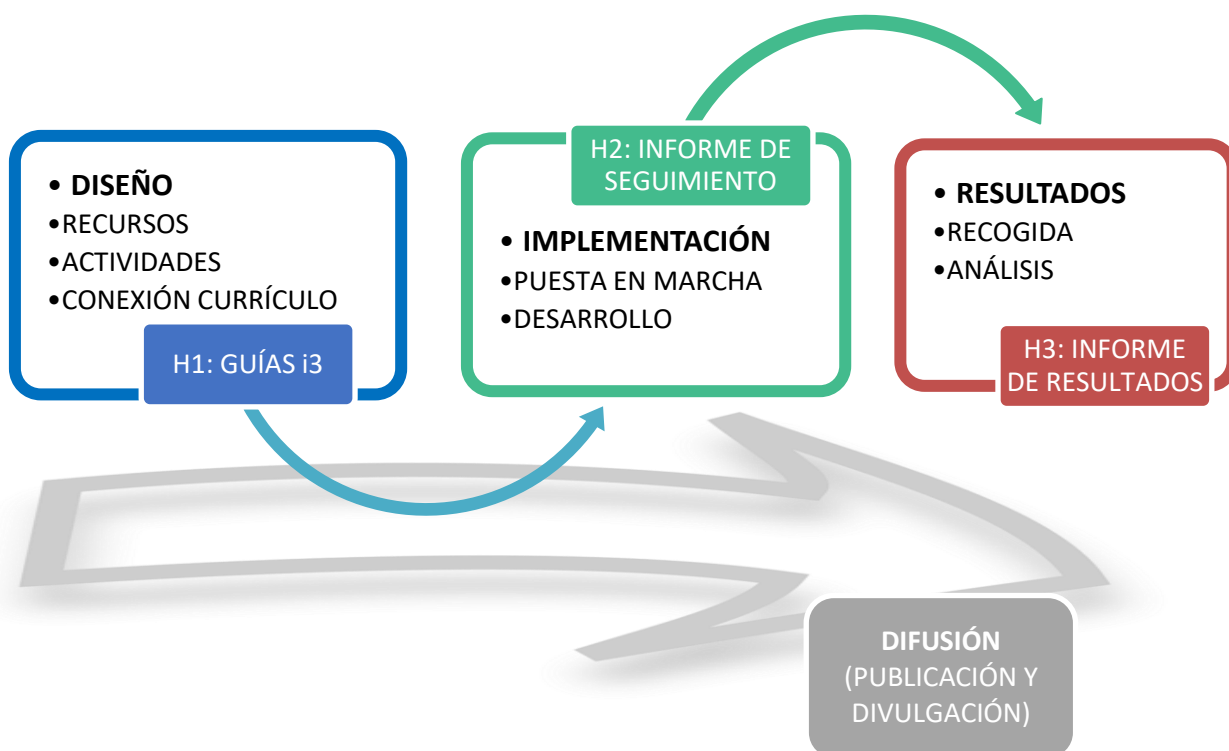


Figura 1. Fases de los proyectos HBP/PIE i3lab: Diseño, implementación, recogida y análisis de resultados, y difusión.

8. PUBLICIDAD

Se realizará una sesión informativa online para dar a conocer los pormenores de esta convocatoria y se garantizará una adecuada difusión de la misma utilizando al menos los siguientes procedimientos:

- Publicación en la página web del SAE/HELAZ.
- Publicación en los tabloneros de anuncios electrónicos (ehutaula) de los Vicerrectorados de los Campus de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.
- Envío de nota comunicativa a todos los centros.

9. CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE FINANCIACIÓN

Las ayudas previstas en esta convocatoria para los proyectos i3 son incompatibles con la percepción de cualquier otra subvención o cuantía que, con idéntico fin, financie los mismos conceptos. El presupuesto total anual se determinará en función de la cantidad con la que sea dotado el Contrato Programa del año en curso.

La solicitud de subvención deberá estar justificada en base al coste de las acciones planificadas para cada año natural. Las ayudas no superarán, en ningún caso, las siguientes cantidades totales:

- Proyectos EREIN: 1000€
- Proyectos ERNATU: 2000€
- Proyectos LORATU: 4000€
- Proyectos UZTATU: 4000€
- Proyectos ONDU: 6000€

Los gastos se deberán realizar dentro de los dos años naturales que abarca esta convocatoria (2026 y 2027).

Cada proyecto contará con una orgánica propia a la que se traspasará la cuantía de la subvención concedida. Esta orgánica será gestionada por la secretaría del departamento de la persona coordinadora del proyecto. Las facturas deberán cumplir las normas contables de la EHU.

La subvención concedida permitirá atender a gastos correspondientes a:

- Material fungible
- Formación específica para la realización del proyecto, excepto si esa formación es ofertada por el FOPU-UIPRE
- Actividades e iniciativas con el alumnado
- Licencias de software (excepto si los programas ya son ofrecidos por la EHU)
- Asistencia a reuniones de coordinación del proyecto
- Presentación de resultados en congresos y eventos de docencia universitaria y publicación de resultados.

En ningún caso se financiarán:

- Los gastos asociados a la movilidad del personal externo a la EHU
- Material inventariable o fondos bibliográficos, que deberán canalizarse por otras vías

10. COMPROMISOS DE LOS EQUIPOS PERCEPTORES DE LAS AYUDAS

La persona coordinadora del proyecto deberá velar por el buen funcionamiento del equipo de trabajo. En este sentido, las altas y bajas de miembros del equipo durante el transcurso del

desarrollo del proyecto deberán ser solicitadas a través de eGelapi, subiendo el Anexo de solicitud correspondiente.

Además, el coordinador o la coordinadora (o componente del grupo en quien delegue) será responsable de facilitar el seguimiento y comunicar, en la forma que se le requiera, el desarrollo del proyecto a lo largo del mismo. La gestión de la contabilidad es responsabilidad de la persona coordinadora del equipo.

Los proyectos beneficiarios estarán obligados a hacer constar en todas las acciones de comunicación, difusión, publicaciones, materiales impresos, digitales, audiovisuales y cualquier otro soporte relacionado con el proyecto subvencionado, la referencia expresa al Servicio de Asesoramiento y Evaluación (SAE/HELAZ) y del Vicerrectorado correspondiente, como entidad vinculada a la convocatoria.

11. ASPECTOS ÉTICOS EN LOS PROYECTOS HBP/PIE i3lab

Una actividad de innovación educativa, en principio, no necesita evaluación por parte de ningún Comité de Ética. Sin embargo, en el marco de la filosofía SoTL, el o la docente debe dar a esta actividad un enfoque de investigación, llevando a congresos, o publicando los resultados obtenidos, para difundir entre otros y otras docentes los conocimientos y beneficios obtenidos durante la misma. En este caso, los datos del estudiantado obtenidos en escenarios y procesos vinculados a la docencia van a ser utilizados con la finalidad de investigación puesto que se pretende difundirlos o publicarlos. Para ello, es imprescindible que el o la docente recabe el permiso de los y las estudiantes para el uso de sus datos en investigación. Las indicaciones sobre cómo proceder se explicitan en el siguiente enlace: <https://www.ehu.eus/es/web/sae-helaz/proyectos-innovacion-educativa/hbp-pie-i3lab/aspectos-eticos>

12. CAUSAS DE REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN

La constatación de la existencia de cualquier supuesto de incumplimiento de las condiciones que motivaron la concesión de la ayuda dará lugar a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas a los Servicios Centrales de la EHU.

13. CERTIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS

Certificación. A cada docente de la EHU, que haya participado en los proyectos i3 que cumpla con los requisitos del programa, se le expedirá un documento acreditativo de su participación en el mismo, una vez valorado por el SAE/HELAZ la totalidad de los informes entregados en cada hito. Los miembros de los grupos que no sean docentes de la EHU, es decir, las personas colaboradoras, serán acreditadas por las personas que coordinen el proyecto correspondiente.

Difusión de los resultados de los Proyectos. Una vez presentados todos los hitos, el SAE/HELAZ valorará la posibilidad de difundir los resultados de los proyectos que puedan tener interés para la comunidad universitaria a través de la vía que considere oportuna.

El Vicerrectorado de Grado y Transformación Digital podrá requerir al equipo receptor de la ayuda su asistencia a sesiones formativas, de sensibilización o de difusión. Así mismo, la EHU podrá utilizar los proyectos y sus resultados en acciones, campañas de sensibilización y/o en su memoria anual de actividades.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta convocatoria queda regulada por la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda del País Vasco, particularmente (Título VI) en lo que hace referencia al régimen de ayudas y subvenciones de la administración pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La Convocatoria y sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por la persona interesada en el plazo y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Leioa, a fecha de la firma

La Vicerrectora de Grado y Transformación Digital

Urtza Garay Ruiz